

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)**

FONDO: || Fondo de Apoyo al COSAM

FONDO: |—| CEFAFA

**FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918**

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202208 23
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 8 8
No. OFICIO: 1008 UCP/COSA del 22/07/2022

PROVEEDOR
INVARIABLE, S.A DE C.V

CONDICION DE PAGO
CREDITO A 30 DIAS

REGISTRO NUMERO:
NUMERO de N.I.T:

NIT:

FECHA SUCURSAL N.SOL. :202208-24
22/08/2022 97 COMPRAS PARA HMC

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO
40101701 AIRE ACONDICIONADO

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3'	3,050.000000	\$9,150.00'

Adm. de ODC. Manuel Flores

Tel. 2250-0080 ext. 3105 y 3106

LIBRE GESTIÓN COSAM 42/2022 denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022", VER ANEXO DE ORDEN DE COMPRA AL QUE SE LE DEBERÁ DAR ESCRITO CUMPLIMIENTO.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (HMC). (Aplica para bienes adquiridos),

NOTA: Toda orden de compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Total Compra:	9,150.00
I.V.A.:	0.00
Total :	9,150.00


REVISADO POR
 APOYO AL COSAM
GACI
 Gerente de Adquisiciones


GERENTE GENERAL
 Gerente General


GERENCIA GENERAL
 Gerente General

Revisado Por:
Depto. Apoyo al COSAM

Ve. BOLENCIA DE S...
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General


Elaborado por:
Técnico GACI


GERENCIA GENERAL
 Gerente General


GERENCIA FINANCIERA
 Gerente Financiero

Visado Presupuestario:
Gerente Financiero

VERSION PÚBLICA



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROCESO: LIBRE GESTIÓN COSAM N°42/2022 Denominada “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HMC, AÑO 2022”.

PROVEEDOR: INVARIABLE, S.A DE C.V
ORDEN DE COMPRA: N°202208-23 z

I. DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN, CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA DE LOS BIENES, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD 5 ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA	P. UNITARIO CON IVA (US\$)	TOTAL CON IVA (US\$)
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU/HRA MARCA COMFORT STAR, TIPO MINI SPLIT, PISO TECHO DE 208-220 V, 60HZ, MONOFÁSICO, z GAS REFRIGERANTE R-410A, SISTEMA INVERTER, SEER 16.5, MODELO CJE36CD	3 UNIDADES	5 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA	\$3,050.00	\$9,150.00

II. LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicado en Fina! Diagonal Universitaria y Avenida Berna!, San Salvador, previa coordinación con el administrador de Orden de Compra al tel. 2550-0080 Ext.3105 y 3106.

III. FORMA DE PAGO: Crédito 30 días, contra recepción a satisfacción de los trabajos realizados y presentación de toda la documentación para tramite de quedan.

IV. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS:

a) **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES (Art. 37-BIS LACAP):** Los ofertantes ganadores deberán rendir a favor del CEFAFA Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los Bienes por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del servicio adjudicado y contratado, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS OCHO DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL EQUIPO, con vigencia de dos (02) año a partir de LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL BIEN, dicha fianza deberá ser entregada en la GACI del CEFAFA y será devuelta a solicitud escrita del proveedor cuando haya llegado su vencimiento. Misma que será entrega al proveedor en las Instalaciones de la GACI del CEFAFA.

LA GARANTÍA MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y UNA (01) COPIA.

Las Garantías: podrán ser emitidas por Instituciones Bancadas, Compañía Aseguradora o Afianzadora, que esté autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y que sea aceptada por la Institución contratante.

Si al vencimiento de esta existirá montos pendientes de ejecutar en la Orden de Compra, la contratada se compromete a renovar la garantía en proporcionar al monto pendiente por el tiempo que los administradores de la Orden de Compra lo requieran.

Las Garantías se podrán hacer efectivas en forma parcial o total, en los casos siguientes:

a) Cuando el contratista no cumpla con lo establecido en los documentos contractuales.

HRHR/RS/MRamirez

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por la parte del Contratista.

Las Garantías serán devueltas, siempre que no se hicieren efectivas:

- a) De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la LACAP; será liberada por CEFAFA y devuelta al Contratista a más tardar veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales y que su plazo haya vencido, previo la remisión del acta respectiva por el administrador de la Orden de Compra, de conformidad con el literal f) del artículo 82 de la LACAP.
- b) Será devuelta una vez vencido el plazo.

V. NOTIFICACIÓN

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción.

VI. MULTAS Y OTRAS SANCIONES A PARTICULARES:

1. SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

2. MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

VII. FORMA DE PAGO:

a) Se les solicita que la Factura de consumidor final contenga la información siguiente:

- Factura consumidor final a nombre de: **CEFAFA/PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PROYECTO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**
- Numero de NIT:
- Registro:
- Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
- En la Descripción de la Factura de consumidor final deberá de contener lo siguiente:
 - ✓ Describir los productos con sus códigos.
 - ✓ Escribir una NOTA: en la que se haga referencia al número de orden de compra.
- Copia de la Orden de Compra.
- Acta de Entrega y Recepción debidamente firmada.
- Comprobante de Factura de consumidor final.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N° 202208-23 para el estricto cumplimiento de las mismas. San Salvador, veintidós de agosto de dos mil veintidós.



Gerepte.de Adquisiciones del CEFAFA

INVARIABLE, S.A DE C.V
Adjudicada Enterada

HRHR/RS/MRamlrez

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.